

SOLICITUDES **CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO** 2019-2020

CALENDARIO: PERÍODO EXTRAORDINARIO SOLICITUDES:

<i>Solicitudes de plazas</i>	6 a 11 de septiembre
Publicación listas provisionales	16 septiembre
Plazo Reclamaciones:	16 y 17 septiembre.
Listado definitivo de admitidos	18 septiembre
<i>Matrícula admitidos:</i>	18 a 20 de septiembre

Más información: [calendario](#), [modelo solicitud](#), etc.

<https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado>

ESTIMACIÓN DE VACANTES CICLOS F. GRADO MEDIO en CENTRO DON BOSCO

	Total vacantes 1º curso	Vía 1ª	Vía 2ª	Vía 3ª	Discap	Deport	Vacantes 2º curso
Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELE01M)	12	5	2	1	2*	2*	19 (10+5+2+1*+1*)
Instalaciones de Telecomunicaciones (ELE02M)	15	7	3	1	2*	2*	22 (11+5+2+2*+2*)
Mecanizado (FME01M)	24	12	6	2	2*	2*	17 (9+5+2+1*+1*)
Mantenimiento Electromecánico (IMA03M)	15	7	4	1	1*	2*	3 (1+0+0+1*+1*)

(*) Reserva discapacidad y deportistas alto rendimiento

A.- REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

1. Según el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el acceso a **ciclos formativos de grado medio** requerirá el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión de al menos uno de los siguientes títulos:

- 1.º Título de **GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA** (siempre que el alumno/a haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas aplicadas (LOMCE)).
- 2.º Título Profesional Básico (LOMCE).
- 3.º Título de Bachiller.
- 4.º Un título universitario.
- 5.º Un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.

b) Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.

c) Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa, y tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso.

d) Haber superado una prueba de acceso de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno y tener 17 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.

2. **Título de GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA** obtenido con **anterioridad a la implantación de la evaluación final** de Educación Secundaria Obligatoria

3. Alumnos y alumnas que hubieran superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial con anterioridad a la implantación del primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica.

4. Según la disposición adicional tercera, apartado a), del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, **ACREDITANDO ALGUNA DE LAS CONDICIONES SIGUIENTES:**

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar.
- c) Estar en posesión del título de Técnico.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller superior.
- e) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- f) Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- g) Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- h) Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior establecidos en la disposición adicional tercera, apartado b) del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, y que se indican en el artículo 4.3.
- i) Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

DOCUMENTACIÓN para presentar al realizar la solicitud:

A.- CON CARÁCTER GENERAL:

- Rellenar impreso de solicitud de admisión (**traer por triplicado**)
- Aportar DNI/NIE del alumno/a
- Aportar Libro de familia o documento acreditativo de su condición si quienes presentan la solicitud son los padres o tutores del alumno (por ser este menor de edad).

MODELO SOLICITUD: <https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado>

B.- EN ATENCIÓN A LAS SITUACIONES QUE SE ALEGUEN:

- 1.- Si se alega la situación de discapacidad a los efectos indicados en el artículo 6.2.a), **certificación acreditativa de la discapacidad.**
- 2.- Si se alega la situación de **deportista de alto rendimiento** o nivel a los efectos indicados en el artículo 6.2.b), **certificado emitido por el órgano público competente.**
- 3.- Si se alega la condición de **familia numerosa**, **certificación acreditativa del título vigente**

C.- PARA LOS CICLOS DE GRADO MEDIO, EN ATENCIÓN A LA VÍA POR LA QUE SE SOLICITA EL ACCESO, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS:

- 1.- Además del Graduado en ESO, certificado académico oficial en el que conste la **nota media del tercer y cuarto curso** de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- 2.- Certificación académica oficial en la que conste la nota final del ciclo de Formación Profesional Básica expresada con dos decimales.
- 3.- Si el alumno reúne otros requisitos de acceso, distintos a los indicados en los puntos anteriores, fotocopia del libro de calificaciones, fotocopia del título, certificación académica oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, según el caso.
- 4.- Si se alega la posesión de estudios extranjeros homologados con los del sistema educativo español, resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, declarando la **homologación** y en la que **conste la nota media del expediente académico.**

CRITERIOS BAREMACIÓN ver **ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril (BOCyL 28 de abril).**

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS: Se reservarán para discapacidad y deportistas de alto rendimiento el 10 % de las plazas. Para el resto de las plazas se establecen tres vías de acceso:

- Vía 1ª: Graduado ESO LOE (60% vacantes);
- Vía 2ª: Título Profesional Básico (30 %)
- Vía 3ª: Otros requisitos (10 %).

CRITERIOS DESEMPATE: Primer apellido (W -C) y segundo apellido (R - K)

OFERTA ESCOLARIZACIÓN FP:

<http://www.educa.jcyl.es/dpleon/es/escolarizacion/admision-formacion-profesional>